



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 021-2015-MDSJB/AYAC de fecha 09 de enero del 2015; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 021-2015, de fecha 09 de enero del 2015, se designa con eficacia anticipada a partir del día 05 de enero del 2015 al Econ. Juan Dario Tay Torres en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en condición de Directivo Superior de libre designación y remoción previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, precisa que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO al 28 de febrero del 2015 la designación al Econ. **JUAN DARIO TAY TORRES** en el cargo de **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**, Directivo Superior de libre designación de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-MDSJB/AYAC de fecha 09 de enero del 2015 y expresar agradecimiento por sus servicios prestados en esta Entidad durante el tiempo que duró su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR la entrega formal del cargo, acervo documental, bienes y asuntos pendientes de atención a su cargo al jefe inmediato superior y/o al sucesor en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y fines con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

